



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Prorroga de contratos

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron el 28 de febrero

de 2023 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2023, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencieron el 28 de Febrero de 2023, de las siguientes personas, a saber:

Ferrer Alejandro Alfredo	D.N.I. N° 17.731.021
García Matías Daniel	D.N.I. N° 34.678.032
Zapata Tamara Constanza	D.N.I. N° 33.425.556

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.